

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, piso 1.º letra C, situado en la segunda planta de la calle Plata, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.847, folio 200, finca registral 27.049.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—36.759.

## TORRENT

*Edicto*

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1998, instado por la Procuradora doña María Ángeles Esteban Álvarez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Vatove, Sociedad Anónima», vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de diciembre de 1999 y 20 de enero de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores, al tipo respectivo, y la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a usos comerciales en planta primera, de la parte de edificio recayente a la avenida del País Valenciano, del edificio denominado «Montecarlo», sito en Torrent, avenida del País Valenciano, 21, y calle Padre Méndez, 30, sin distribución, y con una total superficie construida con repercusión de elementos comunes de 405 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota: 7,812 por 100. Es el departamento número 152 de orden, de la finca número 50.447, inscrita en régimen de propiedad horizontal, que es la extensa, en donde constan con detalle las facultades inherentes al dominio de este departamento.

Inscripción: Tomo 2.352 del archivo, libro 713 de Torrent, folio 202, finca número 50.751, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrent.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 121.504.000 pesetas.

Dado en Torrent a 25 de junio de 1999.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—36.791.

## TOTANA

*Edicto*

Doña María José Cañizares Castellanos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 265/1994, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra «Servicios Casa Alta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cuantía de 6.500.000 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, las fincas que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, para la que servirá dicha valoración con rebaja del 25 por 100. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso que éstos sean festivos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades antes designadas en que pericialmente han sido tasadas las fincas. Y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del

Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra secano en blanco, situado en el término de Librilla, paraje de Vista Bella. Cabienda de 2.155 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera variante de Librilla, en la nacional 340; norte, herederos de Antonio Lorente y vereda real, y oeste, herederos de Francisco Gil Guillén y boquera de parcela expropiada por el Ministerio de Obras Públicas, para la variante de Librilla. Construida en la misma estación de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, como finca registral número 8.391, al tomo 1.611, libro 119, folio 171. Tasada pericialmente a efectos de subasta, sin tener en cuenta la concesión administrativa, en 28.800.000 pesetas.

Rústica. Terreno en el término de Totana, paraje Casas del Alto, con una superficie de 3.000 metros 12 decímetros cuadrados. Construida en ella estación de servicio. Linda: Norte y sur, carretera de Murcia a Granada; este, otra finca de la vendedora, y oeste, finca de Juan Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, como finca registral número 31.853, al tomo 1.191, libro 438, folio 8. Tasada pericialmente a efectos de subasta (sin tener en cuenta la concesión administrativa) en 8.700.000 pesetas.

Dado en Totana a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María José Cañizares Castellanos.—36.851.

## VALENCIA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 242/1997, seguidos a instancia de «Estructuras y Cim. Insulares, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, contra «Promalfara, Sociedad Limitada», representado procesal por la Procuradora doña Amparo Calatayud Molto, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por el término de veinte días y precio de su avalúo, sobre los bienes embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

A tal efecto, se señala para la celebración de la primera subasta el día 26 de octubre de 1999, a las diez quince horas; para la segunda, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, y para la tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para las subastas el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones que la primera con la salvedad de que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose postura que no cubra